



CAPACITACIÓN "LEY 19378".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-319-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 4860 /

Quillón, 16 AGO 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 11.08.2023 emitida por la Sra. Yoselinne Soto Becerra, Encargada de capacitación del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-319-COT23 con fecha 03.08.2023.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°131 de fecha 03.08.2023, por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°221 de fecha 30.07.2023, emitida por la Sra. Yoselinne Soto Becerra, Encargada de capacitación del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
8. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere curso de capacitación, con la finalidad de actualizar conocimientos de cada funcionario público, la capacitación debe comprender, reconocer y valorar los derechos y deberes que establece el Estatuto Administrativo LEY 19.378, para 150 funcionarios. Duración de la actividad mínima 40 horas pedagógicas. Modalidad 100 % asincrónica, e-learning.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde la fecha 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-319-COT23:

N°	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
1	77.694.342-8	INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA	\$ 1.615.799
2	79.500.450-5	ADISTRA CAPACITACION LIMITADA	\$ 1.606.500
3	76.199.438-7	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	\$ 1.299.900
4	77.299.863-5	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	\$ 1.616.000
5	77.443.695-2	CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	\$ 1.616.447
6	76.028.883-7	LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	\$ 1.600.000
7	76.223.335-5	KANRI SERVICIOS SPA	\$ 1.616.000
8	76.110.207-9	GCA QUALITY CAPACITACIONES LIMITADA	\$ 790.000
9	77.911.410-4	ASPROC CENTRO DE CAPACITACION LIMITADA	\$ 1.350.000

4. Que se selecciona la oferta presentada por el proveedor **KANRI SERVICIOS SPA., RUT 76.223.335-5**, por ajustarse plenamente a la calidad técnica requerida, no superando el monto del presupuesto asignado.
5. Valor UTM \$ 63.199.- mes de agosto del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-342-AG23**, por la adquisición de **CAPACITACIÓN "LEY 19378"** al proveedor **KANRI SERVICIOS SPA., RUT 76.223.335-5**, por un monto de **\$ 1.616.000.-** (Un millón seiscientos dieciséis mil pesos mil pesos) Exento de IVA.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias **N° 114-05-22** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS PROGRAMA CAPACITACIÓN UNIVERSAL**. Y **N° 22-11-002-002-1** denominada **CURSOS DE CAPACITACIÓN**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SVV/mvs.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU